



Ayuntamiento de
Navalvillar de Pela

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 9 DE AGOSTO DE 2018.

DOÑA M^a SEVERIANA FERNÁNDEZ VERA, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE NAVALVILLAR DE PELA, PROVINCIA DE BADAJOZ,

CERTIFICA:

Que el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Navalvillar de Pela el día nueve de agosto de dos mil dieciocho es, salvo modificaciones, del tenor literal siguiente:

Sr. Alcalde-Presidente
D. FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ CANO
Sres. Concejales:
D. EUGENIO DÍAZ MIRANDA
D^a. MARÍA ISABEL ROMERO PARRALEJO
D^a.MAGDALENA RODRÍGUEZ BABIANO
Sra. Interventora:
D^a. MONTSERRAT GONZÁLEZ RAMOS
Sra. Secretaria:
D^a. M^a SEVERIANA FERNÁNDEZ VERA

En Navalvillar de Pela, en su Casa Consistorial, siendo las nueve horas del día nueve de agosto de dos mil dieciocho se reúnen, previa convocatoria, los Sres. Concejales arriba indicados, miembros de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento.

Comprobada por la Secretaría la asistencia de un número suficiente de Concejales para, reuniendo el quórum legalmente establecido, poder celebrar válidamente la sesión, se declara abierta, pasando seguidamente a tratar de los asuntos incluidos en el Orden del Día.

ASUNTO PRIMERO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

- Los asistentes manifestaron haber recibido copia del borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día treinta y uno de julio de dos mil dieciocho. Estando al tanto de su contenido, es aprobada por unanimidad sin enmienda o rectificación alguna.

ASUNTO SEGUNDO. DISPOSICIONES LEGALES Y COMUNICACIONES RECIBIDAS.-

- No hubo



ASUNTO TERCERO. INSTANCIAS.-

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, **Presidente Olympic Peleño C.F.**: expone que estando pendientes de recibir la segunda parte de la subvención anual (2018) que esta entidad recibe del Ayuntamiento de Navalvillar de Pela, y estando a punto de comenzar la temporada deportiva 2018/2019, solicita que sea ingresado el 50% restante del importe de la subvención correspondiente al año 2018. La Junta de Gobierno, por unanimidad, accede a lo solicitado por un total de 6.500 €. De este acuerdo se dará traslado al Departamento de Intervención.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX: solicita que a partir del 1 de julio de 2018 el puesto que utiliza en el Mercadillo de Navalvillar de Pela quede a disposición de otros comerciantes. La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, accede a conceder la baja del Mercadillo siempre y cuando abone los dos trimestres que adeuda de este año 2018. De este acuerdo se dará traslado al Departamento de Intervención y a Francisco Sierra López.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX: con domicilio en la calle XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX de Navalvillar de Pela, informa que habiendo sido usuario del Servicio de Tanatorio Municipal, y pudiendo ser beneficiario de la bonificación establecida en el artículo 5º de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa, vista la documentación presentada, la Junta de Gobierno por unanimidad acordó acceder a lo solicitado. De este acuerdo se dará traslado al Departamento de Intervención.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX: con domicilio en la calle XXXXXXXXXXXXXXX de Navalvillar de Pela, solicita vado permanente en la calle XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX. La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, accede a lo solicitado en base al informe de la Policía Local, donde se hace constar que: "...**SI se puede conceder lo solicitado**", previo pago de la tasa de 12 € para la retirada de la placa de vado. Con posterioridad el O.A.R. emitirá un recibo de 40 € correspondientes a la tasa por Vado Permanente que, en ese momento, deberá abonar en su banco. De dicho acuerdo se dará copia al O.A.R., al Departamento de Intervención, al Concejal de Obras y a la Policía Local.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX: con domicilio en la calle XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX de Navalvillar de Pela, expone que para la próxima Concentración Motera del Motoclub El Pistón Bellotero que se celebrará en Navalvillar de Pela el día 23 de septiembre de 2018, solicita que:

- El Ayuntamiento, como patrocinador y colaborador del evento, se haga cargo del importe del desayuno para los 200 participantes.
- El Ayuntamiento proporcione 8 chalecos amarillos.
- El Ayuntamiento preste cobertura de la Policía Local para el pasacalle de las motos por el pueblo.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, accede a lo solicitado, concediendo un máximo de 150 euros y recordar que las facturas las pagará el Ayuntamiento tras su entrega, además en los carteles anunciadores deberá aparecer el logotipo del Ayuntamiento y del 600 Aniversario. De dicho acuerdo se dará traslado al Departamento de Intervención, al Concejal de Obras y a la Policía Local.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX: con domicilio en XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX de Navalvillar de Pela, expone que el vehículo con matrícula XXXXXXXX ha causado baja definitiva en Tráfico el día 14/06/2018, por lo que reclamo la parte proporcional que corresponde del Impuesto de Rodaje. La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, accede a lo solicitado dando cuenta de dicho acuerdo al O.A.R para la devolución del tercer y cuarto trimestre de 2018 y al Departamento de Intervención.



XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX: con domicilio en la calle XXXXXXXXX de Navalvillar de Pela, expone que necesita una placa de vado permanente para la cochera de la calle XXXXXXXXX y que pinten de amarillo una línea en la acera de enfrente para poder maniobrar correctamente el vehículo a la hora de entrar y salir de la cochera. La Junta de La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, accede a lo solicitado en base al informe de la Policía Local, donde se hace constar que: “se puede conceder el vado. Además de una línea amarilla continua será de seis metros y se situará frente a la cochera”. Todo ello, previo pago de la tasa de 12 € para la retirada de la placa de vado. Con posterioridad el O.A.R. emitirá un recibo de 40 € correspondientes a la tasa por Vado Permanente que, en ese momento, deberá abonar en su banco. Se conceden también seis metros de línea amarilla, en base al mismo informe de la Policía Local, previo pago de 25 € ml de línea amarilla (25€*6ml=150€). De dicho acuerdo se dará copia al O.A.R., al Departamento de Intervención, al Concejal de Obras y a la Policía Local.

ASUNTO CUARTO. LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

- No hubo

ASUNTO QUINTO. PAGOS Y GASTOS

La Junta de Gobierno por unanimidad acordó aprobar los gastos y pagos siguientes, con indicación de la aplicación presupuestaria a las que deben ser imputados, para atender el normal funcionamiento de los servicios municipales:

<i>Partida Presupuestaria</i>	<i>Interesado</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe/€</i>
15300 21000	Agriserena, S.L.	Mantenimiento	26,50
92200 21300	Agriserena, S.L.	Pilas casa de cultura	13,60
92200 21500	Agriserena, S.L.	Varios policía local	16,60
34200 21200	Agropela, S.L.	Mantenimiento piscina municipal	79,10
15300 21900	Agropela, S.L.	Pintura vial	290,40
92200 21500	Agropela, S.L.	Mantenimiento	127,51
92200 21300	Agropela, S.L.	Caballote peligro suelo resbaladizo	24,56
34100 22699	Agrupación Guerrero, S.L.	Trofeos Semana del Deporte	267,11
34100 22699	Agrupación Guerrero, S.L.	Trofeos Semana del Deporte	270,47
13000 20400	Alphabet España, S.A.	Renting vehículo policía – Agosto 2018	629,49
15000 61907	Antonio Rios Sierra	Obra: Aepsa N. de Pela	1.922,22
15300 21000	Antonio Rios Sierra	Mantenimiento	81,07
92200 20500	BNP Paribas, S.A.	Alquiler centralita juzgado – Agosto 2018	347,88
15300 21000	Cooperativa San Isidro Labrador	Varios jardinería	41,44
15000 22103	Gasóleos Carrasco Fernández, S.L.	Combustible moto – Julio 2018	10,01
15000 22103	Gasóleos Carrasco Fernández, S.L.	Combustible maquinaria – Julio 2018	208,03
16200 22700	Gespesa, S.A.U.	Impuesto eliminación residuos	1.448,17
15000 20300	Gregorio Muñoz Gómez	Horas de trabajo camión y máquina mixta	2.025,54



Ayuntamiento de
Navalvillar de Pela

16500 22100	Iberdrola Clientes, S.A.U.	Contrato feria – parque	21,88
16500 22100	Iberdrola Clientes, S.A.U.	Contrato feria – pozón	21,88
16500 22100	Iberdrola Clientes, S.A.U.	Contrato feria – recinto ferial	21,88
16500 22100	Iberdrola Clientes, S.A.U.	Contrato feria – Vegas Altas	21,88
92200 22002	José Díaz Blanco – Mundored	Hosting web y certificado SSL – Agosto	82,16
23100 48001	Josefa Gómez Sánchez	Programa alimentos	26,00
33400 22699	José Fco. Gallardo Ruiz – Unide	Varios musical y 600 aniversario – piscina	67,86
15000 20300	Marlor Alquiler Navalmoral, S.L.	Alquiler andamio multidireccional-torretas	253,56
15000 20300	Matías Buendía Broncano	Obra: Aepsa N. de Pela – horas retro	399,30
92200 22200	Orange Espagne, S.A.U.	Adsl emisora, biblioteca V.Altas, c. joven	80,15
92200 22200	Orange Espagne, S.A.U.	Adsl edificio matadero	37,33
92200 22200	Orange Espagne, S.A.U.	Adsl C.Infantil-bibliotecas Obando y N.Pela	111,55
92201 22799	Orona, S. Coop.	Mantenimiento ascensor Ayto. – Agosto	111,58
92201 22799	Orona, S. Coop.	Mantenimiento ascensor UPP – Agosto	113,36
33700 22611	Papelería Peleña, S.L.	Destructora centro joven	114,95
92200 22602	Papelería Peleña, S.L.	Cartel Pisos tutelados	40,00
33400 22699	Pinturas color siglo XXI, S.L.	Pintura fachada edificio UPP	301,69
33400 22699	Pirotecnia Santa Bárbara, S.L.U.	Banderas feria Agosto N. de Pela	179,69
92200 21300	RiegoTurf, S.L.	Aspersores campo de fútbol	393,15
15300 21000	S. Coop. del campo Vegas Altas	Mantenimiento	174,07
92200 22299	Sociedad estatal de correos	Facturación Julio 2018	834,13
33400 22699	Soniquete producciones y eventos	Actuación Soraya Lozano	484,00
92200 21300	SBX logística musical, S.L.U.	Cableado festival folclórico	157,63
15000 61907	Suministros y transportes Regalado	Obra: Aepsa 2017 N. de Pela	776,07
34200 22799	Suquiba, S.L.	Productos mantenimiento piscina	372,68
45400 62102	Tomás Ruiz Cruz - Neumáticos	Reparación camión Renault	54,45
92200 21400	Tomás Ruiz Cruz - Neumáticos	Reparación Renault Clio	7,26
16300 21400	Tomás Ruiz Cruz - Neumáticos	Reparaciones carros de limpieza	64,13
15000 20300	Urbaser, S.A.	Servicio de baldeo en N.de Pela(09-07-18)	660,00
16200 22700	Urbaser, S.A.	Servicio de recogida R.S.U. – Julio 2018	11.589,73
15300 21900	Vanesa Trenado Arroyo	Disolvente pasos peatones	47,90
15300 21900	Vanesa Trenado Arroyo	Disolvente pasos peatones	47,90
15300 21900	Vanesa Trenado Arroyo	Disolvente pasos peatones	11,95
15300 21900	Vanesa Trenado Arroyo	Pintura vial	10,80
32000 21200	Vanesa Trenado Arroyo	Pintura colegio Pozón y Aradilla	92,00
15300 21000	Vanesa Trenado Arroyo	Esmalte vallas corte de calles	42,00
15300 21900	Vanesa Trenado Arroyo	Rodillo pasos peatones	9,30
92200 21300	Würth España, S.A.	Taladro	174,24



Ayuntamiento de
Navalvillar de Pela

<i>CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL ACUARELA</i>			
<i>Partida Presupuestaria</i>	<i>Interesado</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe/€</i>
32300 22105	José Fco. Gallardo Ruiz - Unide	Alimentos Centro Infantil	110,39
32300 22105	Juan Antonio Delgado González	Alimentos Centro Infantil	7,29
32300 22105	Juan Antonio Delgado González	Alimentos Centro Infantil	19,77
32300 22105	Juan Antonio Delgado González	Alimentos Centro Infantil	10,40
32300 22105	Juan Antonio Delgado González	Alimentos Centro Infantil	17,94
32300 22105	Juan Antonio Delgado González	Alimentos Centro Infantil	27,51

ASUNTO SEXTO. PREGUNTAS Y PROPOSICIONES.

- No hubo.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesión siendo las nueve horas y treinta minutos, de lo que, como Secretaria, DOY FE.

Vº. Bº.
EL ALCALDE;